

N° 999 -PTTE- 2021/VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 2840, de 07 de octubre de 2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	: 2-34835
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS
Contribuyente	: GACITUA Y CAMPOS COMPAÑIA LIMITADA
RUT	: 76817470-9
Dirección	: DIEGO DE ORO 382
Rol Avalúo	: 00496-0026

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO BARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA MATOS DE LA PARRA PINTO
DIRECTORA DE FINANZAS (S)

MMPP/mchr
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Archivo
IDDOC 1474720